

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA)

SESIÓN DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACIÓN DE EXPEDIENTES SIMPLIFICADOS Nº E 104AS2024 MC UT4 DE 22 DE AGOSTO DE 2024

Con fecha 23 de agosto de 2024 la Mesa Territorial de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), ha dado traslado a este Órgano de contratación del acuerdo adoptado en su sesión electrónica nº E 104AS2024 MC UT4 de 22 de agosto de 2024.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAVIÓN RECTANGULAR CON DIAFRAGMA, EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. REF. TSA0078539.

Empresas admitidas:

- ✓ NIF: A35055169 ANIDIA, S. A.
- ✓ NIF: B14390421 MALLAS GALBIS, S.L.
- ✓ NIF: B76768555 SUMINISTROS Y OBRAS ISRAEL, S.L.U.

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSA), HA RESUELTO:

Clasificar las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden 1	MALLAS GALBIS, S.L.	Total puntuación: 98,29 puntos <u>Propuesto para la adjudicación</u>
Orden 2	ANIDIA, S. A.	Total puntuación: 90,50 puntos
Orden 3	SUMINISTROS Y OBRAS ISRAEL, S.L.U.	Total puntuación: 63,70 puntos

Mejor oferta: La oferta presentada por la empresa MALLAS GALBIS, S.L. por los precios unitarios expresados en su oferta y por un importe total de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (37.640,35 €), IGIC no incluido.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato.
- Solvencia económica, se aportará fotocopia simple de las Cuentas Anuales (siendo suficiente las referidas al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años) de los tres últimos ejercicios disponibles (2021, 2022 y 2023), debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible, o en su caso certificado de importe neto de la cifra anual de negocios emitido por la agencia tributaria.
- Solvencia técnica, se aportarán Certificados de buena ejecución que acrediten haber realizado suministros de tipología similar al objeto del contrato (mismo CPV) ejecutadas en los últimos tres años, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a nombre de TRAGSA por un período de vigencia de 12 meses.
- Certificado emitido (firmado por la entidad bancaria electrónicamente) de titularidad de la cuenta (con una antigüedad máxima de 1 año) en la que TRAGSA deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
- Anexo III sobre Prevención de Riesgos Laborales, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la empresa.
- Anexo VI sobre protección de datos y confidencialidad, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Toledo,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JOSE JOAQUÍN MÉNDEZ DE VIGO HERNANZ
Jefe de Unidad Territorial 4

D. PEDRO MANUEL FÁBREGA MARTÍNEZ
Gerente de TRAGSA UT4